BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 22 de junio de 2012 | NÚM. 60

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 3).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto "Decidir nos hace libres" y exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la Ley 2/2012, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una serie de beneficios fiscales a los propietarios de locales que alquilen sus espacios al pequeño comercio, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar en el I Plan de Emprendimiento diversas medidas. Tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso de colaboración para paliar los efectos de la enfermedad de Alzheimer y avanzar en su investigación. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra denuncia las graves consecuencias de los macroproyectos energéticos y muestra su solidaridad con los movimientos asamblea de los pueblos indígenas en defensa de la tierra y el territorio de Oaxaca y MAB de Brasil. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre el criterio que se ha empleado en la distribución de los cursos del Programa de Formación Profesional para el Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal (Pág. 10).
—Pregunta sobre la existencia de registro de desahuciados o embargados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Xabier Lasa Gorraiz (Pág. 11).
—Pregunta sobre la posibilidad de que las personas que se han marchado de la Comunidad Foral como consecuencia de la violencia sean incluidas en el censo electoral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 11).
—Pregunta sobre si se va a denegar información en relación con el desarrollo del Plan Moderna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 12).
—Pregunta sobre la utilización de un helicóptero los días en los que tuvieron lugar en Pamplona diferentes movilizaciones sindicales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 12).
—Pregunta sobre el transporte sanitario urgente o no urgente, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 13).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo, con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento de miembro del tribunal (Pág. 14).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 18 de junio de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Popular presentó en noviembre de 2011 una iniciativa para la reducción del numero de parlamentarios forales que obtuvo un criterio negativo del Gobierno de Navarra y que fue rechazada en Pleno el 9 de febrero de 2012. La Cámara rechazó también la propuesta de creación de una ponencia para estudiar la reducción de parlamentarios. Tras las últimas informaciones sobre reducciones de parlamentarios planteadas en otras comunidades españolas, personas cualificadas del Gobierno de Navarra se han mostrado partidarias de estudiar la posibilidad de reducir el numero de representantes en el Parlamento de Navarra e incluso de llevarla a cabo si se contase con el apoyo suficiente.

El Grupo Parlamentario Popular se mantiene por tanto en su propuesta de revisar la idoneidad del número de parlamentarios forales teniendo en cuenta el contexto actual, caracterizado por la situación de crisis económica que ha ocasionado una notable reducción de los presupuestos de las administraciones públicas. Es necesario primar la gestión de los fondos públicos, aportados por los propios ciudadanos a través de impuestos, con los criterios de máxima transparencia y rigor. También hay que tener en cuenta la creciente sensibilización social sobre la actividad política y los requerimientos de revisar diversos elementos del sistema democrático, de la participación y la representatividad popular.

El Grupo Popular propone que, después de veintecinco años, se modifique la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, que determina que el Parlamento de Navarra estará integrado por 50 parlamentarios forales. La propuesta que se plantea es la reducción del número de parlamentarios en 7, un 14% menos, que pase de los 50 actuales a 43. Esta modificación se basa en tres aspectos:

1. Adecuar lo más posible la media de parlamentario por ciudadano a la media nacional resultante del total de parlamentos autonómicos.

2. Mantener y garantizar un nivel de representatividad de acuerdo a la complejidad territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Esta realidad social impide plantear un descenso mayor como se ha planteado en otras comunidades.

3. Mejorar la calidad y el funcionamiento del Parlamento de Navarra.

La propuesta respeta Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, reformada mediante la Ley Orgánica 7/2010, de 27 de octubre, que establece que el número de miembros del Parlamento o Cortes de Navarra no será inferior a cuarenta ni superior a sesenta.

En estos momentos el número de parlamentarios navarros es uno de los más elevados de todas las regiones españolas en proporción al número de habitantes de cada comunidad. La reducción supondrá a su vez un ahorro en los presupuestos anuales del Parlamento y, por consiguiente, del Gobierno de Navarra.

La cifra elegida para situar el número de parlamentarios en 43 conlleva además un valor político adicional, por cuanto imposibilita la existencia de empates en las votaciones. La representatividad actual en 50 parlamentarios abre la posibilidad de que existan votaciones con empates a 25 sufragios, con las inherentes consecuencias políticas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra:

Artículo único. Se sustituye el artículo 1 del título 1 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 1. El Parlamento de Navarra estará integrado por 43 parlamentarios forales que serán elegidos conforme a lo establecido en esta Ley Foral."

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de símbolos de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de símbolos de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 18 de junio de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de símbolos de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El escudo, la bandera y el himno de Navarra constituyen los símbolos oficiales de la Comunidad Foral. La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra define el escudo y la bandera, mientras que la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, establece como himno oficial el "Himno de las Cortes" además de regular el uso de todos los símbolos de Navarra.

La Ley Foral de Símbolos de Navarra determina, en el artículo 17 del capítulo IV, que "en los actos oficiales de carácter público y especial significación organizados por las Instituciones de la Comunidad Foral" se interpretará el himno de Navarra. El artículo 1 de la LORAFNA define a Navarra como una Comunidad Foral integrada en la Nación española y, por tanto, el Grupo Popular considera que la Ley Foral de Símbolos debería recoger que en los actos solemnes se interprete, junto con el Himno de Navarra, el himno de España.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de Modificación de Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de símbolos de Navarra:

Artículo único. "Capítulo IV: El Himno de Navarra

Artículo 17. El himno de Navarra ha de ser interpretado al inicio o al final de aquellos actos oficiales de carácter público y especial significación organizados por las Instituciones de la Comunidad Foral.

En los actos solemnes que se celebren en la Comunidad Foral de Navarra el himno de Navarra será interpretado conjuntamente con el himno nacional".

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto "Decidir nos hace libres" y exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la Ley 2/2012, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto *Decidir nos hace libres* y exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la Ley 2/2012, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno con motivo del anuncio del Gobierno de España de reformar la ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto "Decidir nos hace libres", que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.

Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comu-

nidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

Propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto *Decidir nos hace libres,* elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres, y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

2. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

En Pamplona a 13 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una serie de beneficios fiscales a los propietarios de locales que alquilen sus espacios al pequeño comercio

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una serie de beneficios fiscales a los propietarios de locales que alquilen sus espacios al pequeño comercio, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación en Pleno para establecer beneficios fiscales, bonificaciones o exenciones en fomento del alquiler de locales comerciales.

Exposición de motivos

La crisis económica ha dado lugar a la proliferación de locales comerciales vacíos en las distintas localidades navarras debido a ceses de negocios o a la imposibilidad de ponerlos en marcha. La imagen de calles con locales vacíos con las persianas cerradas no propicia la actividad en las zonas comerciales, sino que produce muchas veces un efecto “contagio” de cierre consecutivo de locales. Un dato que refleja esta realidad es el cierre de más de cien comercios en Pamplona en el último año, según revela el último informe del Observatorio del Comercio.

El elevado precio de alquiler de las bajeras destinadas al uso de pequeños comercios supone un gran obstáculo tanto a la hora de emprender un negocio como a la de mantener un comercio en una época en la que ven disminuidas sus ventas e ingresos. El Gobierno de Navarra debe dinamizar, fomentar e impulsar el mantenimiento del sector comercial. Para ello, el Grupo Parlamentario Popular propone que se elabore un estudio de medidas de bonificaciones especiales, beneficios fiscales o exenciones para los propietarios de locales que alquilen sus espacios a pequeños comercios con la condición de una rebaja en el precio del alquiler. De esta manera se entiende que, al pagar una renta menor, el comerciante verá ajustado el precio a su nueva situación económica de descenso de ingresos y le ayudará

tanto a mantenerse como a los nuevos emprendedores a decidirse por alquilar un local.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a establecer una serie de beneficios fiscales, bonificaciones o exenciones a los propietarios de locales comerciales que alquilen sus espacios al pequeño comercio.

Pamplona, 14 de junio de 2012

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar en el I Plan de Emprendimiento diversas medidas

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar en el I Plan de Emprendimiento diversas medidas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 52 de 25 de mayo 2012, se tramite en la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso de colaboración para paliar los efectos de la enfermedad de Alzheimer y avanzar en su investigación

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

«El Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso de colaboración para la puesta en marcha de una política de estado para paliar los efectos de la enfermedad de Alzheimer y avanzar en la investigación sobre la misma.

El Parlamento de Navarra se declara "Parlamento solidario con el Alzheimer", y apoya la iniciativa "La memoria es el camino" liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado para el tratamiento del Alzheimer».

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra denuncia las graves consecuencias de los macroproyectos energéticos y muestra su solidaridad con los movimientos asamblea de los pueblos indígenas en defensa de la tierra y el territorio de Oaxaca y MAB de Brasil

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra denuncia las graves consecuencias que pueden tener los macroproyectos energéticos sobre los pueblos y las personas y considera que es necesario anteponer los derechos de éstos y de las personas que en ellos viven sobre los intereses económicos.

2. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con los movimientos Asamblea de los Pueblos Indígenas en Defensa de la Tierra y el Territorio de Oaxaca y MAB de Brasil y reconoce su labor en la defensa de los derechos de los pueblos y de las personas que los habitan.

3. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la falta de control con la que están actuando algunas empresas transnacionales y solicita al Gobierno de España que controle rigurosamente el cumplimiento estricto de todos los Derechos Humanos por parte de dichas empresas.

4. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta declaración a las instituciones competentes en México y Brasil a las que solicitamos una defensa activa de los Derechos Humanos en sus territorios, especialmente en aquellas zonas afectadas por estos proyectos macroenergéticos".

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el criterio que se ha empleado en la distribución de los cursos del Programa de Formación Profesional para el Empleo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el criterio que se ha empleado en la distribución de los cursos del Programa de Formación Profesional para el Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Pleno, por la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, Sra. D.ª Lourdes Goicoechea.

El Servicio Navarro de Empleo subvenciona acciones formativas para trabajadoras y trabajadores en activo y en desempleo a través de diferentes programas de formación para el empleo por comarcas, en toda la geografía navarra.

El programa de Formación Profesional para el Empleo dirigido preferentemente a desempleados tiene por objeto proporcionar a los participantes la cualificación requerida por el sistema productivo e insertarlas laboral mente, cuando carezcan la formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

Según la información que se facilita en la web del SNE, exceptuando la oferta para Pamplona y su Comarca, 7 son los cursos que se ofrecen en la zona de Tafalla, 8 en la zona de Estella-Lizarra, y 1 en la zona de Alsasua-Altsasu. Según la web del SNE no se prevé oferta formativa alguna en 2012 en las zonas Norte y Pirineos de Navarra, Leiza, Araiz, Baztán-Bidasoa, la zona de Ulzama...

La pregunta es:

• ¿Cuál es el criterio que se ha empleado en la distribución o asignación a las distintas comarcas de los cursos de este Programa de Formación Profesional para el Empleo?

Pamplona-Iruñea, 11 de junio de 2012

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre la existencia de registro de desahuciados o embargados

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. XABIER LASA GORRAIZ

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la existencia de registro de desahuciados o embargados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Xabier Lasa Gorraiz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Xabi Lasa Gorraiz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Pleno por el Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, D. Anai Astiz.

¿Existe algún registro o listado oficial de desahuciados o embargados en Navarra en el que se especifiquen las causas del desahucio o embargo de la vivienda, se encuentra actualizado y accesible?

Pamplona, 14 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Xabi Lasa Gorraiz

Pregunta sobre la posibilidad de que las personas que se han marchado de la Comunidad Foral como consecuencia de la violencia sean incluidas en el censo electoral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la posibilidad de que las personas que se han marchado de la Comunidad Foral como consecuencia de la violencia sean incluidas en el censo electoral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta oral en el Pleno:

El Partido Popular ha anunciado que está estudiando la posibilidad de que las personas que supuestamente se han "exiliado" de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra como consecuencia de la violencia sean incluidas en el censo electoral. Más aún, que cualquier persona que haya vivido en Euskal Herria durante un determinado periodo de tiempo pueda tener la posibilidad de trasladar su voto.

¿Cuál es la opinión y la postura del Gobierno de Navarra al respecto? ¿Promovería una medida así en Navarra?

Pamplona, 12 de junio de 2012

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre si se va a denegar información en relación con el desarrollo del Plan Moderna

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se va a denegar información en relación con el desarrollo del Plan Moderna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en la Comisión de Economía y Hacienda, por el Consejero Sr. D. Álvaro Miranda.

En contra del criterio del Consejero de Economía y Hacienda en varias peticiones de información anteriores, en respuesta recibida el pasado 7 de junio a una petición de información relacionada con el plan Moderna (PEI-00144), se nos decía literalmente "Debe dirigir su pregunta a la Fundación Moderna, puesto que no se trata de una fundación pública".

La pregunta es la siguiente:

• ¿A qué se debe el cambio de criterio?, ¿va a denegar el Gobierno en adelante información en relación con el desarrollo del Plan Moderna?

Pamplona, 14 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la utilización de un helicóptero los días en los que tuvieron lugar en Pamplona diferentes movilizaciones sindicales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la utilización de un helicóptero los días en los que tuvieron lugar en Pamplona diferentes movilizaciones sindicales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Víctor Rubio Martínez, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, al Gobierno de Navarra, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

Durante los días 22, 29 y 31 de mayo tuvieron lugar en Pamplona-Iruñea diferentes movilizaciones sindicales en marcadas en jornadas de huelga convocadas por la mayoría de los sindicatos de las mesas de Educación y de la Función Pública.

Dichas movilizaciones fueron sobrevoladas por un helicóptero al servicio de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

A este respecto este parlamentario realiza las siguientes preguntas:

¿Cuál de los dos helicópteros que esos días se encontraban en la base de Miluze fue el que realizó esos vuelos?

De entre las diferentes funciones que tiene cada aparato, ¿cuáles son las que tiene asignadas el que estuvo sobrevolando las movilizaciones?

¿Cuál es la autonomía de vuelo de ese aparato?

¿Cuánto tiempo estuvo volando dicho helicóptero cada uno de los días mencionados?

¿Se grabaron imágenes durante los vuelos sobre las manifestaciones?

¿Qué criterios se siguen a la hora de movilizar este aparato para funciones de orden público?

¿Quién es el último responsable que autoriza la movilización del helicóptero para sobrevolar esas manifestaciones?

Pamplona-Iruñea, 9 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre el transporte sanitario urgente o no urgente

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el transporte sanitario urgente o no urgente, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, al Gobierno de Navarra, solicitando su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Respecto al transporte sanitario, tanto en el urgente como en el no urgente, ¿se están cobrando los servicios a los usuarios? Si es así, ¿desde cuándo?

En Iruñea, a 14 de junio de 2012

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo, con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra

Nombramiento de miembro del tribunal

En sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En escrito de fecha 12 de junio, la Junta de Personal ha designado al vocal titular y al vocal suplente, que le corresponde en el tribunal que ha de juzgar las pruebas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo, con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra, y que ha recaído en las siguientes personas: Vocal titular, D.ª Amaia Mitxelena Enbil y Vocal suplente, D.ª Araceli Iturri Villanueva.

La lista definitiva de candidatos presentados y admitidos, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 58 de 15 de junio de 2012.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo y en la base 5.4 de la convocatoria, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la designación realizada por la Junta de Personal del miembro que le corresponde en el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la convocatoria del concurso de traslado, de una vacante de Administrativo, con conocimiento de vascuence, y nombrar como Vocal titular a D.ª Amaia Mitxelena Enbil y como Vocal suplente a D.ª Araceli Iturri Villanueva.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de junio de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969